



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020

COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO 3

NORMAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La universidad beneficiaria deberá cumplir con los requisitos de difusión y publicidad que a continuación se relacionan:

Hará constar públicamente la participación de Fundación ONCE y el Fondo Social Europeo en el proyecto incorporando el logotipo de ambas entidades en cualquier soporte físico o digital como establece el artículo 115.2, Anexo XII, epígrafe 2, apartado 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de Diciembre

- El beneficiario debe asegurarse de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de que la cofinanciación proviene del FSE.

Para ello, todos los documentos relativos a estas operaciones, incluidos certificados de asistencia, manuales o de otro tipo, incluirán una declaración del origen de la cofinanciación.

Asimismo, en los **centros en los que se impartan actividades formativas cofinanciadas por el FSE**, las entidades deberán colocar un cartel (mínimo tamaño A.3) en lugares de acceso al público y que tengan la suficiente visibilidad, en el que se haga constar que en ese centro se imparten enseñanzas cofinanciadas por el FSE.

- Incluir en el sitio web, si disponen de uno, una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión. En todas las medidas de publicidad anteriormente mencionadas, se incluirá:
 - o El emblema de la UE conforme al detalle incluido a continuación.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

- o Una referencia al FSE y el lema “El FSE invierte en tu futuro” y la leyenda “Iniciativa Empleo Juvenil”
- o -Logotipo de Fundación ONCE y Logotipo de la Universidad



- o Los documentos deben indicar claramente el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y la denominación de la Convocatoria

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020

COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

**CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS
UNIVERSITARIOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A
JÓVENES UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
INSCRITOS DE EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL**

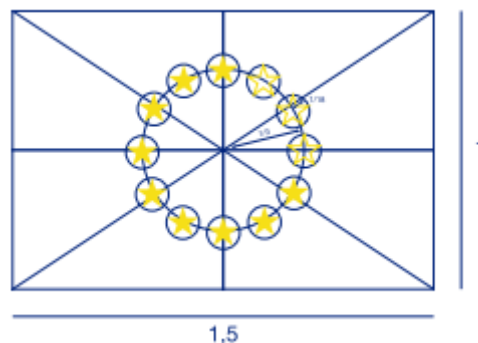
CURSO 2018-2019

El emblema de la UE está compuesto por una bandera rectangular de color azul, cuya longitud equivale a una vez y media su altura, y doce estrellas doradas equidistantes que forman un círculo, cuyo centro imaginario es la intersección de las diagonales del rectángulo. El radio del círculo equivale a un tercio de la altura de la bandera. Cada estrella se inscribe en un círculo de radio 1/18 de la altura de la bandera. Todas las estrellas estarán en posición vertical y su disposición corresponde con las horas en un reloj.

Los colores reglamentarios del emblema son:

- Pantone Reflex Blue para la superficie del rectángulo, que corresponde al color RGB: 0/51/153.
- Pantone Yellow para las estrellas que corresponde al color RGB: 255/204/0.

En caso de usar la versión monocroma, y que el emblema esté situado sobre un fondo de color, si fuera la única alternativa, se colocará un borde blanco de grosor equivalente a 1/25 de la altura de la bandera.



En caso de que se incluyan otros logos, el emblema de la UE tendrá, como mínimo, el mismo tamaño que el mayor de los demás logos, medido en altura y anchura.